

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA *o o* FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :: Dirección telegráfica: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

SUMARIO

De actualidad.—Manifestación nacional.—La bandera nacional.—Nuestros concursos de trabajos escolares.—Los auxiliares de Normales.—De Madrid: Los locales para Escuelas.—Maestros concejales. Oposiciones libres. Turno voluntario. Asociaciones de Maestros.—Granada. Escuelas nacionales de Madrid.

Ecos del Magisterio.—Para las autoridades a quien corresponda.—Sobre Inspección de Primera enseñanza.

La Escuela en acción.—Desarrollo completo de los grados de iniciación, primero, segundo y tercero.

Sección oficial.—Disposiciones varias de interés general.

Crónica general, correspondencia y anuncios.

Todo encargo que se nos haga remitiendo los fondos por anticipado, será beneficiado con un número por cada cinco pesetas que importe. Por cada cien números dados hacemos un sorteo, y los favorecidos por la suerte tendrán derecho a elegir un reloj de bolsillo, una pluma estilográfica o veinticinco pesetas en libros

UNA peseta

cuesta solamente el tomo 13-14 de las CARTILLAS PEDAGOGICAS, titulado

ESCUELAS GRADUADAS

por D. Victoriano F. Ascarza. Los nueve capítulos de que consta tratan:

I. Clases de escuelas según su organización.—II. Reglamento de las escuelas prácticas agregadas a las escuelas normales.—III. Disposiciones de 1910 sobre creación y organización de escuelas.—IV. Reforma de 25 de febrero de 1911; desdoblamiento y graduación.—V. Instrucciones de 10 de marzo de 1911.—VI. Disposición de 1913 para acelerar la transformación de escuelas.—VII. Reglamento de escuelas graduadas de 19 de septiembre de 1918.—VIII. Creación de un patronato para el grupo escolar Cervantes.—IX. Bibliotecas en las escuelas graduadas.

Todas las CARTILLAS PEDAGOGICAS se obtienen gratis con las «Combinaciones de suscripción».

Tarjetas y relaciones para solicitar escuelas por el cuarto turno

Maestras, color rosa. *Maestros*, blancas. Direcciones de graduadas, azules. Relaciones, iguales colores.

Tarjeta suelta	0,10	Relación suelta.	0,10
12 tarjetas.	1,00	12 relaciones	1,00
25 ídem	1,50	25 ídem.	1,50
50 ídem	2,25	50 ídem.	2,25
100 ídem	3,00	100 ídem.	3,00

Todo pedido vendrá acompañado de su importe, preferentemente en sellos de Correos, de 0,25, enviando la carta certificada.

DE ACTUALIDAD

Manifestación nacional.—Al escribir estas líneas, Madrid está lleno de autoridades municipales, provinciales y elementos diversos de toda España. Realmente no vimos nunca una afluencia semejante. Examinando este vario espectáculo por encima de las conveniencias de partido y de las miras particulares, vemos en todo ello una ansia nacional de renovación, de apartamiento de corruptelas viejas, de algo que reanime, encauce y fecunde las energías nacionales.

Es algo consolador en medio de tantas cosas pequeñas. Es algo nuevo, quizá vago aún, pero que esperamos halle formas concretas y eficaces para la gobernación y engrandecimiento de España.

Es una lección que deseamos sea aprovechada por todos cuantos deban aprovecharla en bien de la patria y de la cultura.



La bandera nacional.—La inspección de Baleares ha dirigido a todos los Maestros y Maestras de la provincia una circular advirtiéndoles que es error pensar que la bandera española ha de izarse solamente los días de fiesta nacional, pues con sujeción a la Orden de 10 de noviembre de 1903 debe ondear sobre las Escuelas «durante las horas dedicadas a instrucción, enarbolándose al efecto al comenzar las clases y recogiéndola al terminar».

La aclaración es muy oportuna.



Nuestro concurso de trabajos escolares. Una enfermedad de persona que interviene en la calificación nos ha impedido ultimar la adjudicación de premios para el día 23 del actual, como era nuestro deseo.

Esperamos vencer pronto estas dificultades.



Los auxiliares de Normales.—Nos ruegan la inserción de las siguientes líneas, y sobre ellas llamamos la atención de las autoridades:

«En el Presupuesto vigente del Minis-

terio se consignó por el Directorio militar la cantidad necesaria para que ningún auxiliar de Escuela Normal percibiera sueldo menor de 1.500 pesetas al año, desde 1 de julio de 1924.

Ha transcurrido más de medio año y aun no se ha dispuesto el ascenso de esos modestos funcionarios, que vienen todavía cobrando a razón de 1.000 pesetas, o sean 83,33 al mes.

Llamamos la atención de los señores subsecretario y jefe encargado de la Dirección general de Primera enseñanza sobre este hecho, a fin de que la ley económica que rige tenga el debido cumplimiento en el asunto de referencia.»



De Madrid: Locales para Escuelas.—En breve se instalarán Escuelas nacionales en las calles de Abascal, 8; Santísima Trinidad, 13; Nueva de la Santísima Trinidad, 5; Tutor, 11, y Joaquín Costa, 1, en locales que han sido propuestos por varias Maestras, y que el Ayuntamiento acepta de buen grado sin reparar siquiera en la cuantía de los alquileres.

El hecho es plausible; pero reconocido el buen deseo e interés del Magisterio y del Municipio para que disminuya ahora el gran número de Escuelas cerradas que tiene Madrid, significamos nuestra extrañeza ante la desorientación que creemos existe en la solución del problema, desorientación que pudiera contribuir a que el beneficio que reciba la enseñanza sea escaso o en pequeño grado.

Entendemos que no basta ofrecer un local. Es preciso que el que se proponga reúna las condiciones apetecibles de capacidad, situación, etc., para que la Escuela que allí se instale funcione normalmente y la labor que se haga responda a los sacrificios pecuniarios que impone su creación o instalación.

Deben abrirse Escuelas, en primer término, en barrios o distritos de gran densidad de población escolar—en los distritos del Hospital, Latina e Inclusa, y barriadas de Cuatro Caminos, Guindalera y Prosperidad, por ejemplo—, donde todos sabemos que hay millares de

niños que no han logrado este curso ni el anterior el ingreso; no en el centro.

Debe preceder a la apertura de Escuelas un estudio e informe sobre el particular por ligero que sea, y autoridades tenemos en Madrid muy capacitadas para hacerlo.

Y a propósito: ¿cuándo se abren las Escuelas de la calle de San Agustín, por las que el Ayuntamiento viene pagando a razón de mil pesetas mensuales de alquiler desde 1 de abril del año pasado?



Maestros concejales.—Han sido nombrados alcalde y concejal, respectivamente, del ilustre Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), los Maestros nacionales de aquella ciudad D. Santiago Muñoz Serrano y D. Ildefonso Rabanillo Martínez. Enhorabuena.

OPOSICIONES LIBRES

Don B. García de Palma nos envía un artículo dedicado a los opositores libres que ahora no obtienen nombramiento, y que lo tendrán en la segunda tanda para que se gestione cerca de las autoridades que también se les conceda elección de plazas.

Dice, y es verdad, que entonces se darán las vacantes o resultas del turno voluntario, que también habrá muchos destinos, y que no hay razón para privar de esa elección a los aspirantes de entonces. Considera que los opositores que residan en Madrid o cercanías son los más indicados para esta gestión.

Hacemos constar esos deseos, que nos parecen muy justos, y esperamos que cuando llegue el momento, todavía un poco lejano, las autoridades han de mirar con simpatía esa petición.

—Persona muy conocedora de lo que se piensa en los centros oficiales nos dice que si no producen resultados más eficaces los argumentos para que se conceda plenitud a todos los que han obtenido aprobación en las oposiciones restringidas, es porque parten todos de un supuesto equivocado.

Este supuesto es el de creer que con esas oposiciones el Estado busca una demostración de competencia. Esto no es

exacto. El Estado admite que todos son competentes, mientras un expediente no demuestre lo contrario. Pero de entre todos los componentes tiene que dar 500 plazas de 3.000 pesetas, y las da, por provincias, a los que en cada una haya sobreadido entre sus compañeros en los ejercicios reglamentarios.

Y no da más de las 500, porque no tiene consignación en presupuesto. Con este criterio por norma se ha visto con disgusto que unos tribunales hayan dejado plazas desiertas y otros hayan formado listas de aprobados sin plaza.

Esto nos dicen, y nosotros lo reproducimos a título de información, por si puede servir para cambiar de orientación en las gestiones.

TURNO VOLUNTARIO

Hemos publicado en el periódico instrucciones detalladas sobre la manera de solicitar destinos, y hasta modelos, y, sin embargo, tenemos que estar todos los días contestando muchas preguntas sobre ello. Hay quien desea trasladarse a toda costa, y cree facilitarlo poniendo en las tarjetas o en las relaciones. «Escuela: cualquiera»; y esto, dentro del sistema, es completamente inaplicable.

Rogamos a todos, en bien propio y en ahorro de trabajo para nosotros, que se atengan y observen las instrucciones y modelos que hemos publicado.

—Se quejan algunos del sistema actual, y dicen que con él se retrasa la provisión de Escuelas más de lo justo. ¡Y es mucha verdad! Vamos con seis meses de retraso por circunstancias diversas. Pero los que tal dicen no aciertan cuando proponen, para acelerar la provisión, que se vuelva al antiguo régimen de anunciar las vacantes y hacer un concurso anual.

La demostración no puede ser más sencilla y más concluyente. A estas horas están ya provistas todas las vacantes del primer semestre del año pasado. Con el sistema anterior a éste, esas vacantes se hubiesen anunciado provisionalmente en octubre o noviembre pasados, se haría el anuncio definitivo por esta época y se resolverían los nombramientos en el

verano próximo, para tomar posesión en septiembre.

Es decir, que con el sistema actual, aun con los retrasos lamentables que padece, se han ganado, para esas vacantes, lo menos ocho o diez meses, y para las del trimestre anterior todavía mucho más. Claro es que lo actual tiene deficiencias que podrían y que deberían ser corregidas. Y esperamos que lo serán efectivamente.

—Algunos consortes que ejercen en el mismo pueblo quieren trasladarse, y nos preguntan cómo podrían hacerlo, en este turno voluntario, sin exponerse a una separación.

Tenemos que contestarles de una manera negativa. Los medios concedidos a los consortes—bien escasos por cierto—lo son, solamente, para reunirse en un lugar; y cuando ya están unidos desaparece para ellos toda preferencia es-

pecial como tales consortes. Ni siquiera existe, como en otros tiempos, la petición de traslado condicional.

Claro es que con el actual sistema, a base de dar las plazas al producirse, aunque circunstancialmente se retrase la provisión, sería muy difícil la aplicación de las peticiones condicionales.

—Siguen algunos preocupados con saber las plazas vacantes que ahora existen para solicitarlas. Repetimos que eso es un desconocimiento de lo fundamental del sistema. Este se halla basado exclusivamente en dar las plazas a los que al producirse la vacante las tengan solicitadas.

En general, es inútil pedir vacantes ya existentes, porque les corresponden a otros. Si no hay aspirantes del cuarto turno, pasan al quinto o al sexto, según el censo.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Granada.—Acuerdos tomados en la última sesión:

Aprobar el acta de la sesión anterior. Que conste el sentimiento por la muerte del padre del digno presidente de esta Asociación y de la hija del señor Muñoz Murcia.

El representante cerca de la Nacional da cuenta detallada de los asuntos tratados en la Asamblea de Madrid, y se le otorga un voto de gracias.

Hacer en la próxima sesión el escrutinio de votos para la elección de representantes de partido.

Visto con especial complacencia el amor y entusiasmo que con toda su alma, y en beneficio de la enseñanza, viene desplegando en una actuación brillantísima, digna de los mayores elogios, el benemérito Inspector jefe de Primera enseñanza de esta provincia de Granada, D. Fernando Sáinz, para quien la dignificación y defensa del Maestro y de la Escuela es su constante obsesión, la Asociación provincial del Magisterio granadino, rindiendo con su aplauso entusiasta un fervoroso tributo de admiración y justicia a su dignísimo jefe, cuyos indiscutibles prestigios y sobra-

dísimos merecimientos tiene el honor de pregonar muy alto, siente orgullosa las más íntimas satisfacciones al reconocerlo así, significando al propio tiempo el particular agrado con que todos los Maestros de esta provincia verían se otorgase por el Gobierno de S. M. una merecida recompensa a tan íntegro y meritísimo funcionario por el celo, cariño, tesón, acierto, ecuanimidad, alteza de miras y nobleza de sentimientos con que trata todas las cuestiones de enseñanza, de la que es el «alma máter», y cuyas felices y excelsas cualidades le han hecho acreedor al profundo respeto, alta consideración y entrañable afecto que le profesan los que tienen la honra de ser sus subordinados.

El Presidente, JUAN CARREÑO. El Secretario, MANUEL GUZMAN.



Escuelas nacionales de Madrid.—Esta Asociación celebrará Junta general ordinaria el 25 del corriente, a las diez y media de la mañana, en la Normal de Maestros, San Bernardo, 80.

Orden del día: Presentación de la nueva Directiva. Lectura y aprobación del

acta anterior. Estado de cuentas. Manifestaciones de la Directiva relacionadas con varios proyectos a realizar. Aumento del socorro para casos de fallecimiento. Ruegos y preguntas.

En el caso de no poder celebrarse la sesión por falta de número de asociados se verificará en segunda convocatoria el 25 del corriente, a las once de la mañana.

El Secretario, PEDRO PAREJA.

Ecós del Magisterio

Para las autoridades a quien corresponda.—Nosotros, los Maestros nacionales, debemos cooperar al resurgimiento patrio en mayor grado que lo hacemos. Se sabe que la Escuela ha dado un paso enorme en el camino de la instrucción, pero puede darle aún mayor; todos no tenemos la misma inteligencia, ni se nos desarrollan las potencias por igual; y como esto, en general, es culpa ajena a nuestros deseos, debíamos comunicarnos nuestras impresiones escolares quincenalmente, con el fin de que pudiéramos adoptar en nuestras Escuelas lo bueno que viéramos hacían en las suyas compañeros más ilustrados. No es ninguna deshonra; antes al contrario, nos enaltece el querer adquirir conocimientos e imitar a los buenos Maestros.

Esta correspondencia, que tenía que ser algo numerosa mensualmente, nos ocasionaría trastornos pecuniarios, fáciles de evitar, concediéndonos la franquicia oficial para con los centros oficiales y para entre los Maestros nacionales, con el fin de comunicarnos las impresiones de nuestro trabajo en las Escuelas y poder apropiarnos las ideas que veamos dan más resultado.

Y aun los mismos Inspectores debían decirnos quién, con quién nos debíamos comunicar mensualmente, y en qué sentido. Mucho creo ganaría la enseñanza, además de que la franquicia no perjudicaría en gran parte al Tesoro.

TELESFORO PEREZ LOPEZ

La Codosera.

Sobre Inspección de Primera enseñanza.—**Dos cartas.**—Los incidentes y deliberaciones de la Junta directiva de la Asociación Nacional de Maestros, en las sesiones celebradas a primeros del corriente, han sido las causas de que se crucen dos cartas: una de D. Martín Amado Cayón para D. Jesús Mato, y otra de éste contestando al primero.

La carta del señor Cayón decía así:

«Valladolid, 9 de enero de 1925.

Sr. D. Jesús Mato Lebrero.

Cabezón de Pisuerga.

Distinguido amigo: Leo en la Prensa del Magisterio que usted, con otros compañeros, presentó una proposición, en la Directiva de la Asociación Nacional del Magisterio primario protestando de los procedimientos de algunos Inspectores, y pidiendo se nombre una Inspección superior para estos funcionarios. En vista de esto, he de agradecer a usted me diga si los procedimientos indicados se refieren a mis compañeros a mí, y en qué consisten, obligándome a dirigirle esta carta la forma indeterminada en que la proposición fué hecha.

De usted afectísimo amigo seguro servidor q. e. s. m.,

AMADO CAYON L COS.»

* * *

La respuesta del señor Mato, entre otros extremos, dice esto:

«Los verdaderos autores de la proposición (la a que se refería el señor Cayón) son los señores Corbo, de Salamanca, y Delgado, de Córdoba.

Conste, pues, que los procedimientos a que se aludía en la proposición no afectan a ustedes en lo más mínimo. Además, ¿cómo comprenden ustedes que si en ella se hubiera incluido a los Inspectores de Valladolid yo la hubiera firmado? Si esto hubiera sucedido, mi negativa hubiera sido rotunda, y a continuación hubiera presentado otra proposición en sentido contrario, haciendo resaltar su buenísima conducta.»

ADELAIDA DIEZ Y DIEZ

Valladolid, 14 de enero de 1925.

EL CIELO, por Victoriano F. Ascarza, con 51 grabados, 1,25 ptas. ejemplar.

SECCION OFICIAL

15 DICIEMBRE.—RR. OO.—SUSTITUCIONES.—Se concede la sustitución, por imposibilidad física, a doña Esperanza Herranz, Maestra de Litago (Zaragoza); a doña Agueda García, de Candé (Teruel); a doña Marcelina J. Rubio, de Baena (Córdoba); a doña Catalina García, de Baliarrain (Guipúzcoa), y a don Andrés Martín, de Gallocanta (Zaragoza).

—Se acuerda la vuelta al servicio activo de la Maestra sustituida de Vallosillo (Soria), doña Prudencia Santarun.

—Se desestiman los expedientes de sustitución incoados por doña Dolores Barco, Maestra de Alginet (Valencia), y don Joaquín S. Fernández de Loiro (Orense).—(B. O. 20 enero).

15 DICIEMBRE.—RR. OO.—SUSTITUCIONES.—Se desestiman las peticiones de sustitución por imposibilidad física de doña Magdalena Torrent, Maestra de Siven (Baleares); D. Ignacio Altimus, de Viella Alta (Tarragona), y doña Carmen Roig, de La Pera (Gerona).—(Boletín Oficial 16 enero.)

**15 y 16 DICIEMBRE.—O.—SOBRESEI-
MIENTOS.**—Quedan sobreseídos los expedientes gubernativos formados contra D. Gerardo Hernando, Maestro de Relloso (Burgos); D. Francisco Requena, de Valdemorillo (Cuenca), y D. Maximiliano Corredor, de Genestrosa (León).—(Boletín Oficial 16 enero.)

16 DICIEMBRE.—R. O.—VIAJES PEDAGOGICOS.—Vista la comunicación del Inspector Jefe de Primera enseñanza de la provincia de Madrid, en la cual después de manifestar que en el Real Sitio de San Lorenzo del Escorial se ha celebrado la apertura del curso de perfeccionamiento para Maestros, cuya organización se le encomendó por Real orden de 2 de octubre último, manifiesta que sería conveniente completar la labor de dicho curso mediante prácticas, visitas y excursiones relacionadas con las materias del mismo, y también para difundir su labor entre los Maestros que no han podido asistir, para cuyos fines solicita una subvención de 2.000 pesetas:

Considerando la conveniencia de am-

pliar la labor del citado curso con excursiones y viajes breves relacionados con las enseñanzas que han sido objeto del mismo, y teniendo en cuenta que en el capítulo 6.º, artículo único, concepto 9.º del presupuesto de este Departamento existe un crédito para excursiones y viajes breves dentro de España con fines pedagógicos, para Maestros y alumnos de las Escuelas nacionales,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se acceda a la petición del interesado, autorizándole, como complemento del curso mencionado, para verificar, como inherentes al mismo, excursiones y viajes breves dentro de España con los fines pedagógicos indicados, y para Maestros y alumnos de las Escuelas nacionales, concediéndole a este efecto la subvención de 2.000 pesetas con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 9.º del presupuesto de este Departamento, cantidad que se librará contra la Delegación de Hacienda de Madrid y a nombre del citado Inspector D. Francisco Carrillo Guerrero, quien justificará la inversión de la citada suma con arreglo a las disposiciones vigentes.—(B. O. 16 enero.)

16 DICIEMBRE.—R. O.—EDUCACION FISICA.—Vista la comunicación del Director de la Escuela nacional graduada de La Florida, en la cual manifiesta que para continuar de una manera regular las excursiones escolares que viene verificando en su Escuela para completar la educación física, intelectual y estética de los niños en el curso de 1924 a 1925, ruega se conceda a la Escuela que dirige la cantidad de 1.000 pesetas:

Considerando la importancia que las excursiones escolares tienen para la educación del niño y que se trata de una Escuela que viene practicando este procedimiento de enseñanza,

Teniendo en cuenta que en el presupuesto vigente existe un crédito para excursiones y viajes breves dentro de España con fines pedagógicos, para Maestros y alumnos de las Escuelas nacionales,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se acceda a la petición del solicitante, concediéndole la subvención

de 1.000 pesetas para dichas excursiones con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 9.º del presupuesto vigente, cantidad que deberá librarse, a justificar, a nombre de D. Virgilio Hueso, Director de la citada Escuela.—(B. O. 13 enero.)

16 DICIEMBRE.—O.—RENUNCIA.—

Se admite la renuncia que de su Escuela presenta, con pérdida de todos los derechos, D. Florencio Martínez, Maestro de Torregutiérrez (Segovia).—(B. O. 16 de enero.)

18 DICIEMBRE.—O.—APROBACION DE NOMBRAMIENTO.—

Esta Dirección general ha resuelto aprobar el nombramiento de Maestro Director de la Escuela de Patronato de Porrifio (Pontevedra), a favor de D. Narciso Puga Vázquez, sin derecho alguno para el desempeño de las Escuelas nacionales ni para cuanto se relacione con el Escalafón general.—(Boletín Oficial 16 enero.)

29 DICIEMBRE y 8 ENERO.—OO.—

ADULTOS.—Se estima la instancia suscrita por D. Mariano Martínez Sanz, Maestro de Cubillejo del Sitio (Guadalajara), en solicitud de que se le abone la gratificación y material por las clases de adultos, correspondiente al curso de 1922 y 1923:

Teniendo en cuenta el informe de la Inspección, que manifiesta que por error se dió por clausurada dicha Escuela, siendo la de Cubillejo de la Sierra la que lo estaba, habiendo comunicado el señor Martínez la apertura de clases de adultos del curso de 1922 y 1923 y, por lo tanto, procede le sea abonado lo que reclama.

—Se desestima la petición de D. Manuel Ramírez, Maestro de Alconchel (Badajoz), en solicitud del material de adultos del ejercicio de 1919-1920, en atención a que el interesado no presentó en la Sección administrativa la cuenta correspondiente.—(B. O. 16 enero.)

29 DICIEMBRE.—O.—PERMUTAS.—

Esta Dirección general ha tenido a bien acceder a las permutas solicitadas de sus respectivos destinos por doña María Gili Giber, Maestra de Reminyo (Barcelona), y doña María de los Dolores Gili Porta, Maestra de Grións (Gerona); doña María de los Dolores Lacueva Pancio, Maestra de Cuenya (Oviedo), y doña Perfecta Villegas Márgenes, Maestra de Trillayo

(Santander); doña Josefa Gómez López, Maestra de Villa del Rey, y doña Natalia Rodríguez Rodríguez, Maestra de Trad, ambas de la provincia de Orense; don Fructuoso González Aller, Maestro de Puente Pumar (Santander), y D. Evaristo García Pérez, Maestro de San Miguel del Arroyo (Valladolid); D. Belisario Hernández Roldán, Maestro de Aldeaseca (Avila), y D. Matías Santos Rodellino, Maestro de Gamones (Zamora); D. Blas González Cid, Maestro de Casas de Berví de Monroy, y D. Pedro Sáez Martínez, Maestro de Arroyomolinos de la Vera, ambos de la provincia de Cáceres, y D. Santiago Alvarez González, Maestro de Ríocastrillo, y D. José Fernández González, Maestro de Ocejo de la Peña, ambos de la provincia de León.—(B. O. 16 enero.)

30 DICIEMBRE.—RR. OO.—PETICIONES SOBRE TRASLADO.—

Se desestima instancia elevada al Directorio militar por D. José Domínguez Guerra, Maestro de Sequeros (Salamanca), contra la Orden de 5 de septiembre y Real orden de 30 de octubre último sobre adjudicación de destino.

—Se desestima la instancia elevada al Directorio militar por D. Hermógenes Perrino Rodríguez, Maestro de la Escuela nacional de Miranda del Castañar (Salamanca), en súplica de que se le autorice para solicitar Escuelas por traslado voluntario sin llevar tres años de servicios en la que actualmente regenta.—(B. O. 16 enero.)

31 DICIEMBRE.—RR. OO.—CONSTRUCCION DE ESCUELAS.—

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se apruebe el proyecto redactado por la Oficina técnica, para construcción de una Escuela unitaria para asistencia mixta en Agüera, agregado del Ayuntamiento de Merindad de Montija (Burgos), por su presupuesto de contrata importante 43.517,54 pesetas.

2.º Que su ejecución se realice por el sistema de contrata, debiendo ser el presupuesto que sirva de base para la subasta el de 41.617,54 pesetas, por deducirse del total la aportación de materiales que hace la referida Junta, cuya valoración es de 1.900 pesetas.

3.º Que la cantidad de 39.617,54 pesetas, que corresponde abonar al Estado se satisfaga con cargo al capítulo 24, al

título 1.º, concepto 3.º del presupuesto vigente de este Departamento ministerial.

4.º Que por la repetida Junta administrativa de Agüera sea ingresada la cantidad de 2.000 pesetas en la Caja general de Depósitos, antes del comienzo de las obras, debiendo asimismo depositar los materiales ofrecidos al pie de la obra cuando el estado de la construcción lo exija.

5.º Que se apruebe el pliego de condiciones particulares que, en unión de las generales aprobadas por Real decreto de 4 de septiembre de 1908, han de regir en la contrata.

6.º Que se autorice a la Dirección general de Primera enseñanza para anunciar la oportuna subasta.

—Igualmente se conceden para el mismo fin las siguientes cantidades: pesetas 34.070,30, para la Escuela mixta de Onao, Cangas de Onís (Oviedo); 32.659,37 y 32.233,50 pesetas, para las Escuelas de Zarza de Granadilla (Cáceres); 21.221,53 pesetas, para la Escuela mixta de Chimorlet, Monóvar (Alicante); 37.907,40 y 39.814,91 pesetas, para Cabanillas del Campo (Guadalajara); 75.340,61 pesetas, para las Escuelas de Tudelilla (Logroño); 66.497,56 pesetas, para Aguas de Busot (Alicante); 53.536,06 pesetas, para Hérvias (Logroño); 37.285,57 y 32.793,93 pesetas, para las Escuelas de Salvatierra Alava), y 33.566,50 pesetas, para las Escuelas de Zaorejas (Guadalajara).—(Boletín Oficial 20 enero.)

31 DICIEMBRE y 7 ENERO.—OO.—ALQUILERES.—Se estiman instancias de D. Martín Bernal y otros Maestros de Málaga, y de D. Coronado Satué, Maestro de Alcoy, reconociendo el derecho de los mismos a la percepción de alquileres en defecto de la casa-habitación.—(Boletín Oficial 16 enero.)

2 ENERO.—R. O. — ADQUISICION DEL MATERIAL.—Se resuelve el concurso que para la adquisición de material se anunció con fecha 24 de diciembre de 1924, adquiriéndose de las casas que se indican por la cantidad de 21.875 pesetas. (Gaceta 19 enero.)

2 y 3 ENERO.—OO. — ESCUELAS FUNDACIONALES.—Visto el expediente incoado por D. Modesto Alonso Gil, Maestro de la Escuela de Patronato de la Obra pía de Osorio de Coria (Cáceres),

solicitando subvención, de acuerdo con lo establecido en la Real orden de 16 de agosto último:

Teniendo en cuenta que una de las condiciones imprescindibles para la concesión del beneficio que se pretende es la de que las Escuelas desempeñadas por Maestros de libre nombramiento sustituyan a públicas obligatorias por no estar cubierto el cupo de las nacionales, requisito que no concurre en el caso de que se trata, pues la ciudad de Coria cuenta en la actualidad con las dos Escuelas de niños que le corresponden, según el arreglo escolar vigente; de acuerdo con lo informado por la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cáceres.

—Por igual motivo se desestima idéntica petición de doña Manuela M. Sánchez, Maestra del Patronato de Vidiaga (Oviedo).—(B. O. 16 enero.)

3 ENERO.—R. O.—MATERIAL.—Visto el expediente de adquisición por subasta de mesas-bancos bipersonales:

Resultando que, adjudicada por la subasta referida y Real orden de 26 de noviembre último a D. (Martiriano Apellániz y Martínez de Lizardúy, de Vitoria, la construcción de mesas-bancos bipersonales, modelo del Museo Pedagógico Nacional, con destino a las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, y reconocidas las que se han construido, reúnen todas las condiciones exigidas en el pliego de la subasta, siendo su número el correspondiente a la primera tercera parte de las adjudicadas, según se dispuso en la citada Real orden:

Considerando que se han cumplido todas las prescripciones legales y reglamentarias, habiendo asistido al reconocimiento de las mesas-bancos un Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda pública,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto lo siguiente:

1.º Aprobar la recepción definitiva de las 3.000 mesas de referencia, de las cuales, 150 habrán de destinarse a Escuelas que radiquen fuera de la Península.

2.º Que dichas mesas-bancos queden en calidad de depósito en Vitoria, en los almacenes de la Casa constructora, libres de todo riesgo, hasta tanto que se hagan por la misma Casa los envíos a los pueblos que por este Ministerio se designen.—(B. O. 16 enero.)

5 ENERO.—R. D.—OBTENCION DEL TITULO DE MAESTRO POR LOS SUB OFICIALES.—A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente interino del Directorio militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El apartado a) del epígrafe «Clases del primer grupo» de la base II del Decreto-ley de 30 de marzo último, quedará redactado en la forma siguiente: «a) Los soldados pertenecientes al primer grupo que por su buen espíritu, inteligencia, carácter, aplicación y conducta lo merezcan, serán preparados para cabos y sucesivamente para sargentos y suboficiales, pudiéndose conceder a cada una de estas cuatro clases reenganches con premio hasta la edad y en las condiciones que se determinan en los respectivos Reglamentos. Los suboficiales que al cumplir los treinta y nueve años de edad hayan obtenido el título de Monitores de gimnasia en la Escuela Oficial, podrán aspirar a títulos y destinos de Maestros de Primera enseñanza, con los emolumentos y sueldos reglamentarios en esa carrera, a cuyo efecto recibirán una preparación en las Escuelas Normales, en las que deberán probar su aptitud, continuando mientras permanezcan en ellas en el disfrute del sueldo de su empleo.»—(Gaceta 8 enero.)

7 ENERO.—R. O.—INSPECCION.—

En vista del informe emitido por el Director del Instituto de segunda enseñanza de León acerca de las diligencias instruidas al Inspector Jefe de Primera enseñanza de aquella provincia, D. Ignacio García y García,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la propuesta formulada por dicho funcionario, instructor de lo actuado, se ha servido disponer que se declare no haber lugar a cargo alguno contra el referido Inspector, el cual debe encargarse nuevamente de la Jefatura de esa provincia, cesando en la misma don Ciriaco Juan Huerta, que en la actualidad la desempeñaba con carácter interino.—(B. O. 20 enero.)

8 ENERO.—R. O.—JUBILACIONES.

Se aprueban los expedientes incoados por doña Rosario Martín Rey, Maestra de Dos Torres (Córdoba), núm. 1.433 del Escalafón; doña Margarita Martorell y Mirallès, Maestra de Montuñi (Baleares), número 1.486; D. Francisco García Gil,

Maestro de Quintanas de Gormaz (Soria), número 6.348; D. Manuel Albert Soler, Maestro de Busot (Alicante), número 1.390, y doña Marcelina Rodríguez Ovalle, Maestra de Valtuille (León), número 536, en solicitud de su jubilación por edad.—(B. O. 16 enero.)

8 ENERO.—R. O.—DESESTIMANDO LA PETICION DE VARIOS MAESTROS SOBRE GRATIFICACION DE ADULTOS.—

Por acuerdo fecha 2 de los corrientes, el Excmo. Sr. Presidente interino del Directorio militar se ha servido aprobar el informe emitido por el excelentísimo señor General Ponente, designado para dictaminar acerca de la solicitud de varios Maestros nacionales de Primera enseñanza, de que se les abone, por gratificación de clase de adultos, la cuarta parte de su sueldo, informe que se halla concebido en los siguientes términos:

«Al establecerse, por Real decreto de 4 de octubre de 1906, artículo 5.º, las gratificaciones por clases de adultos, se fijó su cuantía en la cuarta parte del sueldo y para material la cuarta parte de la gratificación. Conviene recordar que entonces las atenciones de Primera enseñanza importaban menos de 23.000.000 de pesetas y los Maestros cobraban sueldos desde 500 pesetas (había algunos con sueldo menor) a 3.000 pesetas.

Actualmente los sueldos de los Maestros varían de 2.000 a 8.000 pesetas, y todos los de oposición cobran, sólo por sueldo, 3.000 como mínimo. Ahora bien, el importe del Escalafón de Maestros de presupuesto vigente es de 49.000.000 de pesetas en números redondos. La cuarta parte de esta cantidad, o sea la que correspondería por gratificación de adultos, importaría 12.250.000 ptas. Y como lo consignado para gratificación de adultos en el presupuesto son 4.000.000 de pesetas, la diferencia, o sea lo que habría de aumentarse para gratificaciones de adultos en caso de acceder a lo solicitado por los Maestros y pagarles la cuarta parte del sueldo actual por tal concepto sería 8.250.000 pesetas.

El material de adultos importa hoy 1.250.000 pesetas; al acceder a la petición y pagarles la cuarta parte de la gratificación, la reforma importaría pesetas 3.050.000, es decir, que habría que aumentar lo que hoy se paga por este concepto en 1.810.000 pesetas.

En resumen:	Pesetas
Cantidad que habría que aumentar por concepto de gratificaciones de adultos... ..	8.250.000
Idem que habría que aumentar por concepto de material... ..	1.810.000
Total... ..	10.060.000

Ahora bien, el presupuesto de Instrucción pública importaba 166.192.176,68 pesetas, y de haberse cumplido lo ordenado respecto a la reducción de un 10 por 100 de su totalidad, debería haber sido de 149.572.959 pesetas; ha sido declarado vigente por 185.616.662,72 pesetas; es decir, un aumento de 36.043.803,72 pesetas sobre la cantidad que era propósito del Gobierno dedicar a este Ministerio.

De acceder a la pretensión de los solicitantes, aun esta cantidad aumentaría en 10.060.000 pesetas, y el presupuesto de Instrucción pública, sin mejorar por ello los servicios de Primera enseñanza, subiría a 195.676.662 pesetas.

Sólo con la enunciación de esta cifra, unida a los argumentos anteriores, se deduce la imposibilidad de acceder a la pretensión de los solicitantes.

En su virtud, la Ponencia propone que se desestime lo solicitado por los Maestros que originan este informe, por no

existir fundamento legal para la petición, ya que no existe disposición alguna que fije en la cuarta parte del «sueldo actual» la gratificación por clase de adultos, proponiendo también que tanto respecto a ella, como a la de material, se legisle en lugar y ocasión oportuna, acomodándola más equitativamente al servicio, haciéndola, si se estimara justo, no proporcional al sueldo, sino al número de adultos de cada Escuela.

De conformarse V. E. con el precedente informe, debe darse conocimiento de la resolución al señor Subsecretario de Instrucción pública, para notificación a los interesados y advertencia a los mismos de que en lo sucesivo no prescindan de los trámites reglamentarios para el curso de sus peticiones.»—(Gaceta 23 enero).

9 ENERO.—RR. OO. — EXCEDENCIAS.—Se concede la excedencia voluntaria a doña María García Juncosa, Maestra de Cillero (Lugo), núm. 3.852, y a doña Ana García Ayala, de Lobras (Granada), núm. 465.—(B. O. 13 enero.)

9 ENERO.—R. O.—RECTIFICACION DE LA LISTA UNICA DE OPOSITORES.—Véase **El Magisterio Español** correspondiente al 12 del actual, en que se inserta.—(Gaceta 16 y 17 enero.)

CRONICA GENERAL

La columna del general Saro salió del acantonamiento de Sidi Mesaud, y después de una intensa preparación de artillería se lanzó al asalto del poblado del mismo nombre. El enemigo opuso gran resistencia, pero fué arrojado de sus trincheras, dejando cinco muertos y 27 prisioneros.

Por la parte de Larache, la columna del coronel González Carrasco llevó convoy a la posición de Beni Gorfet, que estaba sitiada desde hace tiempo.

—El general Primo de Rivera ha declarado que los prisioneros españoles en poder de los moros son más de 600, aunque no llegan a 800.

—Ha llegado a Madrid el general Primo de Rivera. También han llegado nu-

merosos trenes con representaciones de todos los Ayuntamientos de España para asistir a la manifestación que en honor del Rey se verificará hoy por las calles de la corte.

—Se ha concedido el indulto a los generales Berenguer y Sarabia.

—En Málaga los pescadores están muy contentos por haber pescado en pocos días más de mil atunes de gran tamaño.

—En la Cámara francesa se ha presentado una proposición para que se conceda el voto municipal a las mujeres.

—En Rusia se está celebrando el aniversario de la muerte de Lenin.

—Según el informe de la Comisión, Alemania ha pagado 22 millones más de lo que hasta ahora estaba obligada por el plan Dawes.

—En Noruega se persigue con todo rigor una organización comunista descubierta por la Policía.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Melilla. M. F. No tiene que hacer nueva solicitud; si la vacante se ha producido en noviembre pasado, será provista entre los que las tenían solicitadas en julio o convocatorias anteriores.

Abión. B. G. Le será adjudicada si no hay aspirante con más derecho; ahora se está comenzando a hacer esos nombramientos.

Gelgaliz. G. R. C. Se insertará; espero que les darán a ustedes plazo para solicitar.

Noviercas. S. M. P. Vea las instrucciones que damos: no se alteran los números de cada una.

Montillana. J. R. Se le envía de nuevo, y de aquí salió con toda puntualidad. Ya se han hecho más nombramientos de Maestras. No hay escala determinada. Vea el **Diccionario** donde se hallan todas las instrucciones detalladas sobre creación de Escuelas.

Sabadell. E. C. Está detenida como otras muchas peticiones de esa clase, mente si no ha quedado vacante aún.

Pardilla. G. H. Debe solicitarla nuevamente.

Venta del Moro. V. M. Puede acogerse a esa disposición y acudir a la Dirección de Primera enseñanza si no le atienden.

Ferreras de Abajo. J. V. Puede reclamar en instancia por conducto de la Sección de Primera enseñanza; creo que será inútil, pues parece que estaba solicitada con anterioridad y los otros turnos son preferidos al quinto.

Novillas. C. G. El reintegro hay que hacerlo sometiéndose a la legislación actual. Remitido Anuario.

Anzuola. J. M. Enviados.

Palomeque. M. P. Con la actual legislación no es posible lo que desea.

A. P. Se publica; nadie les ha defendido con más calor, pero no ha sido posible, ni, además, en estos momentos se logrará nada de lo que desean, y el decir esta verdad no es ni mucho menos que estemos conformes: es saber a fondo lo que se piensa. Es lamentable que no lo entiendan así algunos compañeros, o que no lo quieran entender. De ninguna manera se sirve mejor que con la verdad.

Cantalejo. M. A. Está en sus atribuciones el pedirlo.

Campollo. P. G. No pueden dar razón aun de a quiénes corresponderán las vacantes. Cuando se sepa algo lo diremos en el periódico.

Sorbas. M. M. Debe pedir la licencia al subsecretario de Instrucción pública por conducto de la Sección administrativa. Usted propone la suplente con la conformidad de la Junta local. Remitidas relaciones.

Selva del Campo. A. G. No se sabe hasta el momento de nombrarla, y en ese mismo momento se da a la «Gaceta» y lo publicamos nosotros.

Lúcar. F. A. Ll. Es muy extenso, y sentimos no poder publicarlo; hay que condensar más los asuntos.

Villahoz. A. O. Se publicará aunque es asunto muy manoseado.

Valdescorriel. F. N. Según la Real orden de 10 de agosto de 1923 tienen derecho a percibir lo mismo que venían cobrando antes del Estatuto; si además de la casa en que viven cobraban otra indemnización, deben percibir lo mismo; si sólo les daban una casa, ahora han de limitarse a una casa.

Yabán. J. L. Los del segundo Escalafón sólo pueden pedir hasta 500 habitantes; los del primero de 501 en adelante. Hasta los catorce. Los de 3.000 pesetas están en la séptima. Debe pagarles el que los haya roto, y si no se sabe, del material. No debe venderlo sin autorización del Inspector.

Retuerta. A. C. Deben enviarse por correo, pero certificados, para evitar extravíos; preferible presentarlos a la mano por persona de confianza. No se sabe para cuándo comenzarán los nombramientos de la convocatoria actual, pero no será antes de mayo o junio, juzgar por lo ocurrido hasta ahora.

Trecero. I. F. No hay medio de saber cuándo se harán esos nombramientos, es probable que hacia abril, pero nada puede asegurarse; todo va despacio.

Barbolla. M. M. V. No se admite pleito contencioso contra esa resolución, prosperará lo del indulto sin pasar mucho tiempo y hacer algún mérito.

Trillo. F. G. Surten efecto si no se las devuelven de la Sección.

Cabuérniga. S. G. Hay pendientes de resolución muchos nombramientos de reingreso que irán extendiéndose sucesivamente. Ya lo verá en el periódico. No tenemos más referencias de señas que las consignadas en el folleto de los opositores.

Castellnou de Olujas. L. R. Debe pedir la nuevamente, y basta que envíe una ficha y las tres relaciones; el haberla tenido solicitada antes no da ninguna preferencia. Puede darse, si hay quien la ha solicitado, a los turnos anteriores.

Pola de Siero. E. M. Debe ser admitida, pero está en duda; solicite para aclararlo.

Benimamet. R. C. Termina el plazo el día 27, y seguramente lo habrá visto en el periódico.

Sotillo. M. F. Debe solicitar de la Dirección de Primera enseñanza por conducto y con informe de la Sección de Orense; es difícil cobrar, pues ya pertenece a ejercicios cerrados.

Santurde. P. C. Si quedó vacante en el segundo semestre y no había solicitado nadie, antes se ofrecerá a los opositores que queden en expectación de destino.

Momalo. R. A. El problema me parece un absurdo. Si se casaron el 1880, el primer hijo lo tuvieron en 1881, y si éste se casó a los veinte años, no pudo hacerlo hasta 1901. ¿Cómo era posible que el 31 de diciembre de 1900 se reunieran tantos hijos, nietos y demás, para sumar mil años? Debe haber error en el enunciado.

Santa María Ribarredonda. A. P. L. Se han publicado de Ciencias y de Gramática; cuestan tres pesetas cada uno, y se le pueden servir si los desea. No creo que haya cambios, pero todavía no saben decirlo a ciencia cierta.

Albenfigo. A. G. Enterado y conforme; como hay peticiones en gran número y cada uno con solución distinta es posible que las plazas desiertas queden así, para adjudicarlas en otras oposiciones restringidas.

Castilforte. A. G. No se sabe todavía si le corresponderá; no está hecha la clasificación del segundo Escalafón aún.

Marrete. T. V. Vea la respuesta anterior que es el mismo caso.

Aviñonet. R. P. Espero que será resuelto muy pronto, y en ese caso no necesitará solicitar; por el periódico se enterará de todo.

Almendral. A. A. Las fichas presentadas sirven para las vacantes ocurridas después de junio hasta fin de año; puede pedirse ahora si no se obtiene nombramiento antes de terminar el mes actual.

Palaces. M. D. La impresión que tenemos es que por ahora no hay manera de lograr que cambien de criterio, y que se negará la adjudicación de las plazas desiertas y la plenitud. Es lamentable.

Melilla. J. E. Con ese número casi es preferible que no solicite, le darán una que no será buena, pero luego tendrá más ocasión de elegir.

Zalamea de la Serena. E. L. Es obligatorio el plazo de tres años aun en esas condiciones.

Alfara del Patriarca. F. V. Con cinco años no se concede sustitución salvo en casos muy excepcionales. Debe pedir visita de inspección para ello.

Almadenejos. A. M. Tiene derecho por ser contribuyente; no hay ninguna disposición especial; la contribución de utilidades que pagamos nos da los derechos de los contribuyentes; eso es todo.

San Martín de Valveni. N. S. Se acumula la gratificación de adultos y cualquiera otra cantidad que se perciba. Hay que sumar todas las utilidades, y lo mismo para los demás vecinos. La trampa de éstos suele estar en que hay que fiarse de declaraciones, y siempre son muy inferiores a la verdad.

Trujillos. A. M. Su acto es digno de aplauso, pero desgraciadamente temo que sea inútil.

Cabra de Mora. J. B. Hasta que no tenga aprobadas las prácticas y la Pedagogía no puede obtenerla.

Palacios de la Valduerna. P. L. No es posible calcularlo; es probable que se comience para mediados de febrero, pero depende de muchas circunstancias. Puede dejar la plaza, pero es peligroso. La bandera de 1,50 de largo, que es lo corriente, cuesta diez pesetas; un escudo, nueve pesetas; la Pedagogía, cinco pesetas.

Neril. J. P. Esas fichas no quedan anuladas; le corresponde plaza de las vacantes posteriores a octubre pasado.

Servi. Creo que quedarán colocados en la segunda tanda todos los opositores; fué creada, y les corresponderá a ustedes en esa segunda tanda si no hay modificación.

Madrid. A. M. D. Los nombramientos provisionales saldrán un día de estos, hasta el final de los 710, y todas tendrán las 3.000 pesetas.

Valdecebro. J. P. Pudo ser, y es lamentable.

Muras. C. C. Le sirven si cumplen con su obligación.

Peares. J. F. Dada la legislación se dará a los opositores; ya habrá usted leído lo que venimos pidiendo para que se eviten esos contrasentidos. Puede reclamar cuando llegue el caso, pero temo que sea inútil.

Canalejas. A. S. Se mandan tres relaciones sea cualquiera el número de plazas y de fichas. Se componen del alcalde, dos concejales, el inspector de Sanidad, dos padres y dos madres de familia, el cura párroco, el farmacéutico, si lo hay, y un Maestro o Maestra de Escuela nacional.

La Garriga. Todo lo encontrará en el Diccionario, que vale 25 pesetas; mucho de ello, lo más importante, en el Manual del Maestro.

Oquendo. J. de I. Se concedieron ya las subvenciones; ya hemos dicho que se piensa en celebrar nuevas oposiciones libres pronto; tiene abonada la suscripción hasta fin de noviembre pasado.

Salamanca. G. S. Vea usted el Manual del Maestro.

Regil. D. C. Se publica, mas ya habra visto que nos hemos anticipado a sus deseos y que hemos pedido eso mismo con toda insistencia.

Villaviciosa. W. F. B. No parece es petición.

Espiel. O. B. No saben si le corresponderá; debe solicitar en esta convocatoria.

Petra. J. V. La reforma es prudente, y no debía ser difícil, pero es el caso que no se quiere tocar parcialmente al Estatuto, y la reforma completa tropieza con muchas dificultades.

Villalcázar de la Sirga. I. V. No será atendido en la reclamación por no haber cumplido con la presentación de cuentas en su tiempo, y por haber, además, pasado el ejercicio económico. No hallamos esa música.

El Cuervo. M. C. S. Esos interinos tienen 2.000 pesetas, y disfrutan de casa-habitación.

FUNDACION DE D. JOSE PATRICIO CLEMENTE Y LOPEZ DEL CAMPO

Se abre por esta Fundación un Concurso, para adjudicar, entre los aspirantes, tres pensiones de 500 pesetas anuales cada una, para alumnos o alumnas del Magisterio que quieran continuar sus estudios.

Las solicitudes se dirigirán al Rector de la Universidad Central antes del 18 de febrero de 1925, acompañando documentos para demostrar la condición de pobreza económica y certificación de haber aprobado el primer curso de la carrera.—(Gaceta 20 enero.)

Nomenclátor de las Escuelas de Madrid.

Folleto interesante de actualidad. Relación ordenada de la situación y clase de cada Escuela, nombres de los Maestros, etc. Precio, una peseta. Pídase a esta Administración.

6-4

Oposiciones Auxiliares Estadística.

Programa, 50 céntimos. Contestaciones completas, 30 pesetas. Librería Rubiños, Preciados, 23, Madrid.

6-3

Oposiciones Auxiliares de Hacienda.

Programa, 50 céntimos. Contestaciones completas, 20 pesetas. Librería Rubiños, Preciados, 23, Madrid.

6-3

La Editorial Rubiños, Preciados, 23, se encarga de servir toda clase de libros, así como cuantos datos se soliciten referentes al ramo de enseñanza.

6-3

El Magisterio Español.—Apartado, 131.

Sírvanse tomar nota de mi nueva dirección:

Provincia

Partido judicial de

Ayuntamiento de

Pueblo

Rogamos que todas las peticiones de traslados de residencia se hagan aprovechando este impreso, llenándole con toda claridad.

POR 11 PESETAS, acompañadas de una de las direcciones de **El Magisterio Español**, recibirá a correo vuelto, certificado, el **Nomenclátor escolar de España**, 25 tarjetas y tres relaciones, de los colores que se nos pidan.

Defectos del Ripalda

Como prometimos a nuestros lectores, hacemos hoy un somero juicio crítico de los defectos pedagógicos del Catecismo Ripalda, usado en el noventa por ciento de las Escuelas.

1.º Las *respuestas* nunca contienen la doctrina completa. Y como es muy frecuente que el niño sólo aprenda de memoria la respuesta, que es lo que ha de contestar, resulta que lo aprende todo a medias. Este defecto ha sido general en los Catecismos, si bien los de Su Santidad lo han corregido.

2.º Otro defecto pedagógico del Ripalda, muy frecuente también, es que muchísimas preguntas no tienen en sí sentido completo, sino que se completan con el contexto, a veces lejano; verbi gracia, en el capítulo del Credo, estas preguntas: *¿Para qué? ¿Y podría con fe sola?* Y varias veces, en otros *¿Para qué?*

3.º El tercer defecto es que se emplean muchísimo los pronombres de tercera

persona, lo cual, aunque sea muy *literario*, es muy antipedagógico, tratándose de *niños y pueblo*; v. gr.: «P. ¿Y nosotros, para qué *le decimos?* R. Para confesarla y confirmarnos más en *ella*».

4.º Se emplean términos que no son corrientes en los niños, como *informar, infinitamente, estancar, la huelga, infamia, doctrinarlos, desacato...*

5.º El misterio de la Encarnación, en las ediciones usuales, es un atolladero para los niños, así como la enumeración de los *Infiernos*.

6.º En algunos puntos es muy incompleto: no se habla del *Juicio*; casi nunca se dice *si un pecado es mortal*.

7.º Se pone el capítulo de *pecados* al final, cuando todo el Catecismo presupone esas nociones.

8.º Y, sobre todo, el conjunto es una reunión de fórmulas *precisas*, es verdad, pero *poco diáfanas* y transparentes a la débil mirada del niño.

En el próximo número estudiaremos las ventajas pedagógicas del Catecismo del doctor D. Federico Santamaría.

ANUARIO DE LA ESCUELA

Contiene una biografía de personas célebres para cada semana, 3 pesetas : : : :

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

Este número ha sido revisado por la censura militar.

INDISPENSABLE

A OPOSITORES, INTERINOS Y CUANTOS NECESITEN SOLICITAR ESCUELAS

NOMENCLATOR ESCOLAR DE ESPAÑA

— POR —

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Un tomo de 476 páginas, 17 × 24 centímetros, 10 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

Colección de problemas de Aritmética y Geometría

— POR —

Victoriano F. Ascarza y Ezequiel Solana

Contiene 310 problemas aritméticos, aritméticogeométricos y geométricos.
razonados y resueltos analíticamente, con 41 figuras.

Un volumen de 216 páginas, 4 pesetas en rústica.